



PROGRAMA TALLER PROF. ÁLVARO ALIAGA GREZ
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2.019

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Debido Proceso en materia de Derecho Disciplinario en la Administración del Estado respecto de sus Servidores.</i>
Naturaleza del curso	<i>Taller de Memoria</i>
Equipo docente	<i>Profesor Álvaro Aliaga Grez.</i>
Descripción del curso	<i>El taller está enfocado al desarrollo de una actividad investigativa de los alumnos sobre el tema central del taller, considerando sesiones presenciales destinadas a exposiciones del profesor, conversatorios de intercambio y debate de ideas sobre la base del examen de diversas fuentes jurídicas.</i>
Objetivos generales	<i>Es objetivo o propósito general estimular la reflexión, análisis crítico y razonamiento jurídico de los alumnos mediante la lectura, preparación de disertaciones y discusión de las materias del taller.</i>
Objetivos específicos	<i>Se pretende que al final del taller (Parte I, esto es, estudio, discusión e indagación académica de las materias específicas, los alumnos puedan presentar un proyecto de investigación más acabada a llevar a cabo en la Parte II (próximo semestre), que los conduzca a cumplir con el requisito curricular de elaboración de la memoria de prueba para optar al grado académico de licenciado (a) en Ciencias Jurídicas y Sociales.</i>
Contenidos	<i>En lo fundamental las materias que conforman el contenido del taller son: Primeramente, el concepto de responsabilidad jurídica en general y de responsabilidad jurídico disciplinaria de los funcionarios públicos en particular. En seguida, los deberes y obligaciones estatutarias de los funcionarios públicos. Por último, la temática referente al estudio de los procedimientos administrativos disciplinarios aplicables a dichos servidores, otorgando especial atención a la aplicación de los derechos y principios que integran el concepto de Debido Proceso.</i>
Régimen de asistencia	<i>Régimen de asistencia libre exento de control formal, sin perjuicio de que se insta a los interesados en orden a asistir en la mayor medida posible; y mantener una participación activa propia del proceso enseñanza- aprendizaje y que incidirá en la evaluación.</i>
Sistema de evaluaciones	<i>Por tratarse de un taller se evaluará la participación en el mismo y, en la oportunidad que corresponda conforme a definición de la Dirección de la Escuela, el grado de avance en la elaboración del proyecto con una ponderación de 50%; y luego la entrega del proyecto terminado e inscrito como proyecto de memoria con el restante 50%.</i>
Bibliografía	
<i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	<i>Derecho Administrativo Disciplinario, Gabriel Celis D. Sumarios y Responsabilidad Administrativa, Francisco Aldunate R. Constitución Política de la República. Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.</i>



	<i>Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.</i> <i>Los Principios que Rigen la Potestad Sancionadora dela Administración en el Derecho Chileno, Eduardo Cordero Q.</i>
Bibliografía complementaria	<i>Respecto de bibliografía complementaria ella será indicada por el profesor durante el desarrollo del taller, sin perjuicio de que se considera como actividad relevante de los alumnos la búsqueda y propuesta de dicha bibliografía para definir su utilidad, análisis y discusión.</i>



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado – U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de syllabus en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: